ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 16/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Equipos de Comunicación para la Honorable Cámara de Senadores"**, con CDP N° 91 de fecha 29 de setiembre de 2015, PAC N° 299810. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 16 de octubre de 2015, se reunió el Comité para la apertura correspondiente y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 26 de octubre de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 26 de octubre de 2015 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**
2. **RIEDER & Cia. S.A.C.I.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	RIEDER & Cia. S.A.C.I.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de ofertas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ASUNCION COMUNICACIONES S.A. Precio Unit.c/Iva	RIEDER & Cia. Precio Unit. c/Iva
1	Pantalla de Proyección Retráctil	Unid.	1	No Cotiza	No Cotiza
2	Grabadoras Portátiles Digitales	Unid.	22	No Cotiza	No Cotiza
3	Radio Transmisor Portátil	Unid.	10	1.698.000	No Cotiza
4	Teléfonos Analógicos	Unid.	50	No Cotiza	198.000
Total General				16.980.000	9.900.000

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El Comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E;

A las firmas ASUNCION COMUNCIACIONES S.A. y RIEDER & Cia. S.A.C.I.

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

Resuelve también de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo la ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los 10 días del mes de noviembre de 2015, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 16/15** que corresponde a a **"Adquisición de Equipos de Comunicación para la Honorable Cámara de Senadores".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 02 de noviembre de 2015, mediante nota se requirió que presenten lo solicitado en el Anexo E.

A las firmas ASUNCION COMUNCIACIONES S.A. y RIEDER & Cia. S.A.C.I.

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

Las empresas remiten la documentación solicitada en fecha 03 de noviembre de 2015.

La Sra. Justina Casco menciona también, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación en fecha 03 de noviembre de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se recibe la respuesta de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores en fecha 05 de noviembre de 2015.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, por el ítem 3 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente ASUNCION COMUNICACIONES S.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabian Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español)	Cumple
8	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 6 o 12 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
3	Radio Transmisor Portátil	Unid.	Motorola EP 350 MX	MALAYSIA / USA / MEXICO	Cumple

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Martín Arias Dos Santos	No registra datos	No registra datos
Rodrigo Ernesto Campos Cervera Boller	No registra datos	No registra datos
Carlos De Jesús Ramírez Molina	No registra datos	No registra datos
Sebastián Campos Cervera Gadea	No registra datos	No registra datos
Guido Amilcar Vázquez Filippini	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, para el ítem 4 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente RIEDER & Cia. S.A.C.I., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Ramón Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	RIEDER & Cia. S.A.C.I.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español)	Cumple
8	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 6 o 12 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	RIEDER & Cia. S.A.C.I.
4	Teléfonos Analógicos	Unid.	GIGASET DA710	ALEMANIA / CHINA	Cumple

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

RIEDER & Cia. S.A.C.I.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Carlos Enrique Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Francisco Javier Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Juan Rodolfo Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Hilda Judith Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Jorge Oscar Rieder Celle	No registra datos	No registra datos
Agustín Clemote Riveros	No registra datos	No registra datos
Salvador Maldonado Díaz	No registra datos	No registra datos
Jorge Zabrodiec Szyseja	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **RIEDER & Cia. S.A.C.I.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El Comité de Evaluación corrobora que no se han presentado ofertas por los ítems 1 y 2.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems de conformidad a lo establecido en la carta de invitación al proveedor.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. el ítem 3** por un monto total de **Gs. 16.980.000 (guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta mil)**, adjudicar a la firma **RIEDER & Cia. S.A.C.I., el ítem 4** por un monto total de **Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Y **declarar desierto los ítems 1 y 2** de conformidad al artículo 30, inciso "a" de la ley 2051/03 que dice "que no se hubiera presentado oferta alguna". Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las doce horas del día 10 de noviembre de 2015.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. el ítem 3** por un monto total de **Gs. 16.980.000 (guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta mil)**, se adjudica a la firma **RIEDER & Cia. S.A.C.I., el ítem 4** por un monto total de **Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Y **se declara desierto los ítems 1 y 2**, de conformidad al artículo 30, inciso "a" de la ley 2051/03 que dice "que no se hubiera presentado oferta alguna". **Dentro del marco de la Contratación Directa N° 16/15 a los 10 días de noviembre de 2015.**----------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores